



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040 - 2023-MPC/A

Cutervo, 06 de enero del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA;**



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;



Que, en su Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la alcaldía sea el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en concordancia con el Art. 20° inciso 1) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa, que es atribución del Alcalde defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad y el vecino y el inciso 20) de la norma acotada prescribe que es potestad del señor Alcalde delegar sus atribuciones políticas en el primer regidor y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, en el Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que en caso de ausencia del Alcalde lo remplace el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, y ante la ausencia de este un regidor hábil;

Que, es necesario que el señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, se ausente de la localidad, por tener que viajar a la ciudad de Lima los días lunes 09, martes 10 y miércoles 11 de enero del 2023, con la finalidad de participar de reuniones en el Congreso de la República, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Desarrollo Agrario, en busca de apoyo para financiamiento de proyectos en beneficio de la provincia de Cutervo;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía, los días lunes 09, martes 10 y miércoles 11 de enero del 2023 al primer regidor de la Municipalidad Provincia de Cutervo, **DR. CARLOS ABDÍAS**



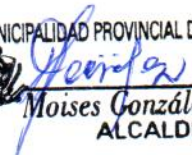
VARGAS VARGAS y las atribuciones Administrativas al Gerente Municipal Ing.
PEDRO CONDE CHÁVEZ VALVERDE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dese cuenta a los testamentos administrativos de la
Municipalidad y notifíquese a la parte interesada para su conocimiento y fines
pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Subgerencia de Comunicaciones,
Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación en la página web
institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Moises González Cruz
ALCALDE

C.c
Alcaldía
Interesado
SGC
Archivo